



Barranquilla, D.E.I.P., 15 de agosto del 2023.

SR. JOANDY DIAZ JIMENEZ.  
CARRERA 7 A N°41-87, PISO 2, BARRIO LA MAGDALENA.  
BARRANQUILLA.

REF. ACCION DE TUTELA-PRIMERA INSTANCIA  
ACCIONANTES: WENDY LOPEZ ACOSTA.  
ACCIONANDOS: JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, Y  
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA  
CUI: 08-001-22-13-000-2023-00461-00.  
RAD. INTERNA: T-00461-2023.  
M. SUSTANCIADORA: DRA. VIVIAN SALTARIN JIMENEZ.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha agosto 14 del 2023, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

1.- VINCULAR al señor JOANDY DIAZ JIMENEZ, para que en el término de las 24 horas siguientes a la notificación de la presente providencia, para rendir informe a este Despacho sobre los hechos en que se funda la presente acción, y presente las pruebas que pretendan hacer valer.

2.- Notificar a las partes por el medio más expedito posible. -

Atentamente,

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN  
Secretario

**AGRADECEMOS SUMINISTRAR SU CORREO ELECTRÓNICO AL  
seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co PARA ENVIARLE EL RESPECTIVO TRASLADO.**



## **EDICTO**

(PUBLICADO EN EL MICROSITIO DE LA PÁGINA WEB DE LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL-FAMILIA, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA)

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVIL- FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA.

Notifica: **Al señor JOANDY DIAZ JIMENEZ, y todas las personas que les asista interés en las resultas de ésta acción constitucional, y quienes hayan intervenido como parte en el trámite del proceso del proceso Ejecutivo radicado bajo el No. 08-001-40-53-009-2019-00580-00, que cursó en el JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, y JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, en primera y segunda instancia respectivamente, y a quienes tengan interés en la acción de tutela de primera instancia radicada bajo el No T-00461-2023 (08- 001- 22- 13- 000- 2023- 00461-00), donde aparece como Accionante WENDY LOPEZ ACOSTA, y como Accionados: JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, y JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, la providencia del 14 de agosto del 2023, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se dispuso:**

1.- VINCULAR al señor JOANDY DIAZ JIMENEZ, para que, en el término de las 24 horas siguientes a la notificación de la presente providencia, para rendir informe a este Despacho sobre los hechos en que se funda la presente acción, y presente las pruebas que pretendan hacer valer.

2.- Notificar a las partes por el medio más expedito posible. -

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.  
SECRETARI -SALA CIVIL FAMILIA-TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA-

AGOSTO 15 DEL 2023